

candidatos a formar parte del Comité de Disciplina Deportiva. Por otro lado, acuerdan la designación como candidatos de D. Luis Carrasco Cárdenas, D. Adrián Carrasco Truzmán y D. Jacinto González Navarro al haber sido propuestos en dos ocasiones todos ellos por parte de las diferentes federaciones deportivas. Por tanto resultan propuestos para componer la terna a

la que hace referencia el artículo quinto apartado segundo del Reglamento por el que se regula la elección, representación y funcionamiento del Comité de Disciplina Deportiva de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario num. 20, de 25 de junio de 1999), los siguientes juristas:

- D. Luis Carrasco Cárdenas
- D. Adrián Carrasco Truzmán
- D. Jacinto González Navarro

6.- Con fecha 2 de febrero de 2024, se da traslado a las diferentes federaciones deportivas melillenses de ambas ternas, de cara a que en el plazo de diez días realicen sus votaciones al respecto.

7.- Con fecha 16 de febrero de 2024, mediante Acuerdo registrado al número 202400059, el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en cumplimiento de lo establecido en el apartado tercero del artículo quinto del Reglamento por el que se regula la elección, representación y funcionamiento del Comité de Disciplina Deportiva de la Ciudad Autónoma de Melilla, designa a D. Jesús Martínez García como miembro titular del Comité de Disciplina Deportiva, y a D. Ernesto Rodríguez Gimeno como miembro suplente del mencionado comité.

8.- Transcurrido el plazo otorgado a las diferentes federaciones deportivas, con fecha 26 de febrero de 2024 se reúnen D. Ángel Guerrero Molino, Director General de Política Deportiva, D. Javier Hierro Moreno y Dña. Isabel María Hoyo Bernal como vocales y D. José María López López en calidad de secretario, de cara a realizar el escrutinio de las votaciones emitidas por las federaciones deportivas, resultando lo siguiente:

- De la terna propuesta por el Ilustre Colegio de Abogados:

- * D. Jouseff Torres Oloriz Mohamed 6 votos
- * D. Jesús Terradillo Choclán 4 votos
- * D. Elías Benhamú Belilty 2 votos

- De la terna propuesta por las distintas federaciones deportivas:

- * D. Adrián Carrasco Truzmán 6 votos
- * D. Jacinto González Navarro 4 votos
- * D. Luis Carrasco Cárdenas 2 votos

9.- 8.- A la vista de los resultados, son designados miembros del Comité de Disciplina Deportiva de Melilla los siguientes juristas:

a) En cumplimiento de lo establecido en artículo 5º apartado 1 del Reglamento por el que se regula la elección, representación y funcionamiento del Comité de Disciplina Deportiva de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario núm. 20, de 25 de junio de 1999):

Titular: D. Jouseff Torres Oloriz Mohamed

Suplente: D. Jesús Terradillo Choclán

b) En cumplimiento de lo establecido en artículo 5º apartado 2 del Reglamento por el que se regula la elección, representación y funcionamiento del Comité de Disciplina Deportiva de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario núm. 20, de 25 de junio de 1999):

Titular: D. Adrián Carrasco Truzmán

Suplente: D. Jacinto González Navarro

c) En cumplimiento de lo establecido en artículo 5º apartado 3 del Reglamento por el que se regula la elección, representación y funcionamiento del Comité de Disciplina Deportiva de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario núm. 20, de 25 de junio de 1999):

Titular: D. Jesús Martínez García

Suplente: D. Ernesto Rodríguez Gimeno"

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 30/2024, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Primero.- La designación de D. Joaquín Ledo Caballero como Secretario del Comité de Disciplina Deportiva de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Segundo.- La publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla de la composición del Comité de Disciplina Deportiva de la Ciudad Autónoma de Melilla, que queda como sigue:

a) En cumplimiento de lo establecido en artículo 5º apartado 1 del Reglamento por el que se regula la elección, representación y funcionamiento del Comité de Disciplina Deportiva de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario núm. 20, de 25 de junio de 1999):